



Institución: SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Ruc: 1768166940001
Periodo fiscal: 2020

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	624420012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFRECUENCIA	1,00000	UNIDAD	1.785,71000	1.785,71000	Si		
2	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	961600012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA	1,00000	UNIDAD	178,57000	178,57000		Si	
3	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS DESDE LA CIUDAD DE QUITO HACIA LAS CIUDADE..	1,00000	UNIDAD	38.299,09000	38.299,09000	Si	Si	Si
4	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530106.0 00000.001.00 00.0000	681110112	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA	1,00000	UNIDAD	19.725,00000	19.725,00000	Si	Si	Si
5	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530201.0 00000.002.00 00.0000	643120016	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	87.665,00000	87.665,00000	Si		
6	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	439230318	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1,00000	UNIDAD	600,89000	600,89000		Si	



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530203.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530204.0 00000.001.00 00.0000	324000018	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA LA SCPM	1,00000	UNIDAD	725,89000	725,89000	Si		
8	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530207.0 00000.001.00 00.0000	838120312	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DIGITAL DE COMUNICACIÓN DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	4.910,71000	4.910,71000	Si		
9	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530207.0 00000.001.00 00.0000	844100112	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	PUBLICACIÓN EN LA PRENSA PARA CITACIONES O REQUERIMIENTOS PREVIOS O AVISOS DE REMATE	1,00000	UNIDAD	3.090,17000	3.090,17000		Si	
10	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530208.0 00000.001.00 00.0000	8525000816	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	1,00000	UNIDAD	126.368,14000	126.368,14000	Si		
11	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	22.644,28000	22.644,28000	Si		
12	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530209.0 00000.001.00 00.0000	8531002111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SCPM	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000	Si		
13	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE EQUIPAMIENTO HP PARA DATA CENTER MATRIZ Y ALTERNO	1,00000	UNIDAD	91.391,96000	91.391,96000	Si		



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530243.0 00000.002.00 00.0000																	
14	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530248.0 00000.002.00 00.0000	962200561	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EVENTOS OFICIALES DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000	Si		
15	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530301.0 00000.001.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR	1,00000	UNIDAD	3.571,43000	3.571,43000	Si		
16	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530301.0 00000.001.00 00.0000	661100011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN CON TAME EP PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR	1,00000	UNIDAD	30.955,77000	30.955,77000	Si	Si	Si
17	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530301.0 00000.001.00 00.0000	661100011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA LA SCPM	1,00000	UNIDAD	1.962,98000	1.962,98000			Si
18	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530302.0 00000.001.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR	1,00000	UNIDAD	34.158,93000	34.158,93000	Si		
19	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	834100012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	33.584,98000	33.584,98000	Si		
20	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	547900411	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	982,14000	982,14000	Si		



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530404.0 00000.001.00 00.0000																
21	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	871591612	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MATRIZ	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000	Si	
22	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	439230318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000	Si	
23	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MATRIZ	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000	Si	
24	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	4299217220	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESOS AUTOMATIZADOS	1,00000	UNIDAD	3.571,43000	3.571,43000	Si	
25	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.002.00 00.0000	871591612	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES GUAYAQUIL	1,00000	UNIDAD	3.200,00000	3.200,00000	Si	
26	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	17.857,14000	17.857,14000	Si	
27	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871410021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	178,71000	178,71000	Si	



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530405.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	NO APLICA			GASTO CORRIENTE	NO APLICA		ARRENDAMIENT O DE BIENES INMUEBLES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO MATRIZ DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000	Si	Si	Si
29	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	979900121	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN USO DE SISTEMA MULTIPRUEBAS PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000	Si		
30	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	831600011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONAMIENTO ZIMBRA (DATA CENTER ..	1,00000	UNIDAD	6.696,43000	6.696,43000	Si		
31	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	511199911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA ENDPOINT Y SERVIDORES DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	6.696,43000	6.696,43000			Si
32	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	511199911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RENOVACIÓN DE LICENCIA Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000		Si	
33	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	511199911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DISEÑO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000			Si
34	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	511199911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE LIBRERÍAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000			Si



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530702.0 00000.002.00 00.0000																
35	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	831410513	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	HORAS DE SOPORTE PARA IMPLEMENTAR Y PONER OPERATIVO EL SISTEMA DE BI DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	7.142,86000	7.142,86000		Si
36	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.002.00 00.0000	511199911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTA DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA	1,00000	UNIDAD	3.571,43000	3.571,43000		Si
37	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATA CENTER MATRIZ Y ALTERNO	1,00000	UNIDAD	6.696,43000	6.696,43000		Si
38	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA EXIS..	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000		Si
39	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA		1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000		Si
40	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.002.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORAS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	6.339,29000	6.339,29000		Si
41	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RED INALÁMBRICA QUE INCLUYA LICENCIAMIENTO Y ADAPT..	1,00000	UNIDAD	32.634,82000	32.634,82000		Si



SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

	701.530704.0 00000.002.00 00.0000																	
42	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530802.0 00000.001.00 00.0000	282361227	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	3.753,57000	3.753,57000	Si		
43	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE MATRIZ, GUAYAQUIL Y PORTOVIEJO	1,00000	UNIDAD	6.151,90000	6.151,90000	Si		
44	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE CUENCA	1,00000	UNIDAD	589,29000	589,29000	Si		
45	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOJA	1,00000	UNIDAD	817,28000	817,28000	Si		
46	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDAD..	1,00000	UNIDAD	11.164,29000	11.164,29000	Si	Si	
47	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	891210421	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN Y CAMBIO DE CAUCHOS DE LOS SELLOS DE LA SCPM CON NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000	Si		
48	2020.935.000 0.0000.55.00. 000.001.000.1	364100021	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LA SCPM	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000	Si		



	701.530805.0 00000.002.00 00.0000																	
49	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530807.0 00000.001.00 00.0000	449142341	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PERSONAL DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	331,25000	331,25000	Si		
50	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530811.0 00000.002.00 00.0000	621650011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	1,00000	UNIDAD	2.678,57000	2.678,57000	Si		
51	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	439230318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	1,00000	UNIDAD	1.339,29000	1.339,29000	Si		
52	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	20.898,93000	20.898,93000	Si		
53	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	871410021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOS DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	599,50000	599,50000		Si	
54	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	36111001149	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	6.202,11000	6.202,11000	Si		
55	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	871410472	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS	1,00000	UNIDAD	892,86000	892,86000	Si		



	701.530813.0 00000.001.00 00.0000																	
56	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.002.00 00.0000	713340318	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	44.642,86000	44.642,86000			Si
57	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713350012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES DE LA SCPM	1,00000	UNIDAD	3.660,71000	3.660,71000			Si
58	2020.935.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713200514	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE VIDA Y SEGURO DE ACCIDENTES O INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE PARA PERSON..	1,00000	UNIDAD	2.250,00000	2.250,00000			Si
														Total:			887.980,48000	

Elaborado por:

Revisado por:

Revisado por:

Revisado por:

Washington Paúl Pilco
Analista de Compras Públicas

Oswaldo Muñoz Medina
Director Nacional Administrativo

Patricia Mishel Rivera
Intendente Nacional Administrativo Financiero

Carolina Alejandra Lozano Haro
Intendente General de Gestión



RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-2020- 03

Danilo Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el inciso segundo del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (…)”*;

Que el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada a través de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Ivanob Sylva Pazmiño, como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que los números 11 y 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establecen como atribuciones y deberes del Superintendente de Control del Poder de Mercado: *“Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”*; y, *“Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”*, respectivamente;



Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública*”;

Que el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...)*”;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2020-002 de 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2020;

Que en el Informe SCPM-INAF-DNA-2020-005 de 14 de enero de 2020, suscrito por el Director Nacional Administrativo, y remitido a la Intendencia General de Gestión, se concluye lo siguiente: “*El Plan Anual de Contratación ejercicio fiscal 2020 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue elaborado a partir del Plan Operativo Anual aprobado mediante resolución No. SCPM-DS-2020-02 de 14 de enero de 2020 (...) El Plan Anual de Contratación 2020 asciende a un total de \$ 887.980,48 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100), sin incluir IVA (...)*” por lo que recomendó: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación 2020 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, mediante resolución motivada, por parte de la Autoridad Competente, por un valor de USD \$ 887.980,48 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100), sin incluir IVA. (...)*”;

Que mediante memorando No. SCPM-IGG-INAF-2020-016, de 14 de enero de 2020, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, remite a la Intendente General de Gestión el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2020, por el valor de USD \$ 887.980,48 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100), sin incluir IVA, para revisión y posterior aprobación de la máxima autoridad de la Institución; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental - SIGDO,



dentro del trámite Id. 154219, de 14 de enero de 2020, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: “(...) *favor proceder con el proyecto de resolución para la firma de la máxima autoridad (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2020, por el valor de USD \$ 887.980,48 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100), sin incluir IVA, de conformidad con el anexo constante en el Informe SCPM-INAF-DNA-2020-005 de 14 de enero de 2020, que forma parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, correspondiente al año 2020 en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la presente Resolución.

SEGUNDA.- Encárguese a la Secretaria General notifique esta Resolución.

TERECERA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

CUARTA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se declara la presente Resolución de cumplimiento inmediato.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 ENE 2020

Danilo Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO